

NOTIFICACION POR AVISO

Tres (3) de mayo de 2023

Acto Administrativo:

RESOLUCIÓN 0150 DEL 2 DE MAYO DE 2023

Naturaleza del asunto:

DECLARAR LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 54000432023.

Por medio de este aviso se notifica la Resolución 0150 del 2 de mayo de 2023, mediante la cual se declara la terminación y liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 54000432023, proferida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Norte de Santander. Contra dicha resolución procede por vía administrativa el recurso de reposición ante la misma Dirección Regional, el cual se podrá presentar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de la notificación.

Esta notificación procede conforme lo regla el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se procederá a la publicación de la parte resolutive así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.54000432023, suscrito por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Norte de Santander con el señor Jonathan Cárdenas Araque quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 13277718, por muerte del contratista, hecho que ocurrió el día 14 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 54000432023, suscrito por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Norte de Santander con el señor Jonathan Cárdenas Araque, con el fin de liberar el saldo del contrato a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Norte de Santander, tal como se evidencia a continuación según el balance financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$19.276.300
Valor adiciones	\$0
Valor reducciones	\$0
Valor total del contrato	\$19.276.300
Valor reintegros	\$0
Valor total ejecutado	\$5.202.600

Valor total pagado ICBF	\$5.202.600
Saldo pendiente por pagar al Contratista	\$800.400
Saldo pendiente por liberar a favor del ICBF	\$13.273.300

NOTA: El Grupo Financiero a efectuará los trámites correspondientes para la liberación del saldo a favor de la Entidad, establecido en el Registro Presupuestal número 21523 de 2023/01/12.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del SECOP II, y en la página web de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011."

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la terminación del plazo de fijación de este aviso.



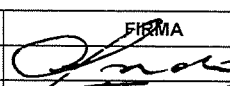
JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES
Directora Regional ICBF

FIJACIÓN

Se fijó el presente edicto en la cartelera ubicada en la sala de espera de Servicio y Atención, lugar público de ésta Regional, por el termino de 10 días, hoy cuatro de mayo de 2023 a las 8:00a.m.

DESFIJACIÓN

Para los efectos legales se desfija el 17 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó	Carlos Eugenio Torrado Flórez	Coordinador del grupo jurídico	
Elaboró	Fausto Ardila Serrano	Contratista Grupo Jurídico	